

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, Córdoba, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ingreso a despacho del señor Juez, el proceso **Restitución de Inmueble**, informándole que está pendiente la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho. PROVEA.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
Secretario



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE(S). RURY NAYIBE JARAMILLO ROMANO.
DEMANDADO(S). GABRIEL DE JESUS BERROCAL TAMARA.
CLASE DE PROCESO. RESTITUCIÓN INMUEBLE.
RADICADO. 23-001-41-89-002-2020-00398 - 00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se procederá a aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por la Secretaría de este Juzgado, mediante escrito de fecha **veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
Juez

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4b9b398ec6cc7e98fb5d040e9c9d99970840f9cd3c8941ad53075ac6e4da8a3**

Documento generado en 23/03/2022 03:10:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**